



# Municipalidad Distrital de Mala

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2017-MDM

Mala, 13 de febrero del 2017



VISTO:

El Informe N° 010-2017-GM/MDM de fecha 13/02/2017, mediante el cual el Gerente Municipal, solicita acto administrativo para la conformación del Comité de Selección que conducirá el Procedimiento de Selección para la **“Contratación del Suministro de Bienes Alimenticios para Atender el Programa Vaso de Leche Periodo Regular 2017”**.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, establece que los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, así mismo establece que para la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 23° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30255, en el primer párrafo establece que el comité de selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (01) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; así mismo establece que el titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente;

Que, considerando la propuesta de designación del comité de selección, resulta necesario emitir el acto administrativo respecto a su aprobación y posterior actuación en los procesos de selección, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones que está investido el señor Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y CONFORMAR** el Comité de Selección que conducirá el Procedimiento de Selección para la **“Contratación del Suministro de Bienes Alimenticios para Atender el Programa Vaso de Leche Periodo Regular 2017”**, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

**Miembros titulares:**

- Abog. Jose Alejandro Alarcón Napán, Gerente Municipal - Presidente
- Sra. Santos Apolonia Portales de Lozano, Gerente de Desarrollo Humano - Miembro
- Sr. Jhon Ewar Rosas Blas, Sub Gerente de Logística – Miembro.





# Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)

## Miembros suplentes:

- Sr. Simón Mantilla Villar, Gerente de Planificación, Presupuesto
- Lic. Susana Emilia Díaz Cuya, Sub Gerente de Salud Participación Ciudadana y Programas Sociales
- CPC Liliana María Flores Lozano, Gerente de Administración y Finanzas

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El comité de selección que se constituye en la presente resolución, actuará con sujeción a lo preceptuado en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y demás normas complementarias.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la oficina de Secretaría General, la notificación de la presente resolución a los integrantes del comité de selección designado en el primer artículo y demás dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosario Palermo Figueroa Gutierrez  
ALCALDE

C.C  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Sub Gerencia de Logística  
Archivo